

# DIARIO OFICIAL

## DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

**V**  
SECCIÓN

### CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.371

Lunes 9 de Febrero de 2026

Página 1 de 2

#### Empresas y Cooperativas

CVE 2767567

#### EXTRACTO

Cristian Felipe Camilla Sandoval, abogado, Notario Público, Titular de la 1<sup>a</sup> Notaría Santiago, Ahumada 179, piso 7, certifica: Que por "PRIMERA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "NG CONSULTING GROUP SpA" celebrada el 29 enero del 2026, en San Sebastián N°2750, oficina 902, Las Condes, Región Metropolitana, y reducida a escritura pública ante don Javier Andrés Aguilera Piña Notario Suplente de la 1<sup>a</sup> Notaría de Santiago, mismo domicilio anterior, con fecha 29 de enero de 2026, según repertorio N°1.112-2026, se acordó modificar cláusulas segunda y quinta de los ESTATUTOS SOCIALES DE LA SOCIEDAD "NG CONSULTING GROUP SpA" CONTENIDO en la ESCRITURA de 3 febrero 2020, ante don Félix Jara C., Notario Público Titular 41 Notaría de Santiago, repertorio N°3715/2020, quedando cláusulas modificadas redactadas de la siguiente manera: "SEGUNDO: Nombre. El nombre de la sociedad será NG GROUP SpA"; y "QUINTO: Objeto. El objeto de la sociedad, será por cuenta propia o ajena, y tendrá por objeto: a) la prestación de servicios de asesorías en procesos que abordan la seguridad informática, así como en temáticas en transformación digital, seguridad de la información y ciberseguridad; b) servicios de asesorías en controles de ciberseguridad como configuraciones en roles y perfiles u otras; c) asesorías en automatización y robotización de procesos; d) Inversión de capitales, en toda clase de bienes muebles, corporales e incorporales, tales como acciones, promesas de acciones, bonos y debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones y en toda clase de títulos o valores mobiliarios. La sociedad podrá formar parte en otras sociedades, modificarlas, asumir la administración de las mismas; la compraventa, importación, exportación, distribución, consignación, representación, o intermediación en cualquiera clase de cambio de dominio o de sus atributos, en relación con cualquier clase de bienes; y cualquier otra actividad lícita y que esté relacionada directa o indirectamente con dicho objeto.-. En general podrá emprender cualquier otra actividad comercial, industrial, o de prestación de servicios que la administración acuerde realizar. e) Compra y venta, permuto, arriendo, comodato o cualquier modo de enajenación o entrega del uso y/o goce de artículos deportivos para todo tipo de deportes, como también de todo tipo de bienes, muebles o inmuebles, corporales o incorporales y/o servicios relacionados con crossfit, personal training, fitness, preparación física o entrenamientos, clases de baile, cualquiera sea la disciplina o tipo; f) Consultorías, asesorías y servicios integrales de preparaciones físicas, kinesiología, métodos de entrenamientos, clases de baile, masajes de relajación, descontrácturante y reductivos, y demás actividades complementarias y/o relacionadas, actuando también como contratista o subcontratista; g) Explotación, elaboración, compra, venta, administración, comercialización, distribución, exportación, importación de elementos, artículos, equipamientos, materiales e insumos vinculados al rubro deportivo, de rehabilitación, de salud, ejercicio y alimentación, o de preparación física, entrenamiento, gym, gimnasio, de ejercicios funcionales o gimnásticos como, también, la explotación, producción y comercialización de alimentos y bebidas para deportistas, prendas de deportes o estética corporal; h) Desarrollo, explotación, y administración de institutos o gimnasios de cualquiera de las artes de índole deportivo y acondicionamiento físico como, también, arriendo de maquinaria o aparatos para el rubro del objeto social, como también cafetería o centros de comida; i) Realización de tratamientos de estética y belleza integral, cosmetología, fisioterapia y otros afines, considerando servicios y compra y venta, distribución, comercialización, exportación e importación, y representación de todo tipo de productos o instrumentos de estética; j) Ejercicio de todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones de empresas, sociedades o particulares, sean estos nacionales o extranjeros, como de igual forma la creación, contratación y mantención agencias, representaciones y distribuciones, sean nacionales o extranjeras, servir de agente consignatario, comisionista o intermediario, y prestar toda clase de servicios relacionados con esos objetos; k) Desarrollo de talleres, relatorías, mentorías y actividades de capacitación, a través de la creación

**CVE 2767567**Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

**DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE**

Núm. 44.371

Lunes 9 de Febrero de 2026

Página 2 de 2

de programas de educación para el desarrollo o ejecución de cursos, clases, conferencias y seminarios de toda índole, así mismo la organización de encuentros, jornadas, charlas, eventos y cursos nacionales e internacionales, en general desarrollar programas educativos en las áreas señalados considerándose baile, danzas, kárate, yoga, spinning, y todo tipo de preparación espiritual, artes destinadas a estética corporal, rehabilitación física o acondicionamiento; l) Prestación de asesorías, consultorías y servicios profesionales en materias deportivas, gimnasios, de comunicaciones, marketing, financieras, comerciales, tributarias, de comercio exterior, administración de empresas a personas naturales y jurídicas, gestión de personas, recursos humanos, administración y desarrollo de personas, formación de equipos de trabajo, logística y adquisiciones, asesoría en servicios empresariales en general y toda actividad relacionada por intermedio de sus accionistas, asociados o con la colaboración de dependientes que coadyuven a la prestación de los servicios profesionales; m) desarrollar todo tipo de asesorías de planificación estratégica, marketing, comunicacionales, consultorías, clases deportivas, clases de baile, consultorías, producciones, organización de eventos, de contenido, organización y fomento, gestión o dirección corporativa, organizacional o institucional, como también asesorías profesionales en el desarrollo, diseño, elaboración y ejecución de proyectos complementarios o accesorios y servicios profesionales a terceros, sea directamente, por cuenta propia o por intermedio de terceros, individualmente o en conjunto con otros, diseño, elaboración y ejecución de diagnósticos y servicios de estrategias de sustentabilidad de prefactibilidad, factibilidad, implementación, asesorías y consultoría en la ejecución de proyectos inmobiliarios como también empresariales; estrategia de posicionamiento y análisis de riesgos, y desarrollo de cursos, seminarios y capacitaciones u otros de similar naturaleza ligadas o conexas; preparación y elaboración de informes, estudios e investigaciones relacionada a las actividades descritas; n) la explotación de establecimientos comerciales por cuenta propia o ajena, en especial, gimnasios, locales comerciales y otros relacionados; o) La realización de todas aquellas actividades comerciales o industriales que fueren complementarias o anexas al giro principal; p) Constituir y/o participar de toda clase de sociedades que acuerden el o los accionistas; y q) Cualesquiera otras actividades o negocios relacionados o no con las anteriores, que los accionistas acuerden realizar, sin que para ello sea menester modificar los estatutos sociales. Estas actividades podrá realizarlas por cuenta propia o ajena.”. En todo lo no modificado mantienen su vigencia las cláusulas del estatuto contenido en escritura de constitución. Capital 1.000 acciones correspondiente a \$1.000.000 de pesos de capital. Santiago, 05 de febrero de 2026. co.

